



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0461 - - - /

"Por el cual se hace un encargo". 29 OCT 2018

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo segundo del Decreto 1963 del 19 de octubre de 2018, el Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, con Cédula de Ciudadanía Número 79.402.591 fue designado como Gobernador encargado.

Que el Gobernador encargado, debe viajar a la ciudad de Bogotá, motivo: Convocatoria – Asamblea XCVI Extraordinaria de Gobernadores, invitado por el señor presidente de la Federación Nacional de Departamentos doctor Carlos Julio González Villa, el día 30 de octubre de 2018.  
Durante los días del 29 al 31 de octubre de 2018.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día lunes 29 de octubre de 2018 desde las 5:00 p.m., Encárguese a la doctora **CLAUDIA CIFUENTES ROBLES** Secretaria de Planeación de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los 29 OCT 2018

El Gobernador (e)

*Proyectó: Ana Gordon*  
*Revisó: Vanessa Correal*

JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL